

16 - Mayo 1500  
daremos y quanto pueda mas comprar é auer asy como tuviere mos por bien. Et mandamos q de los cinco años adelante q puedan comprar e vender é fazer dello lo que quisiere. Como de lo suyo en tal maniera que lo no puedan vender ni dar ni caminar ni enagenar a eglia ni anengundo ome de orden ni de Religion Sin mío maldado. Dada en Sevilla El Rey la mando Sabado xv dias de mayo era de mil ccc. et quarto Años John math la hizo escreuir.

5  
nos orden hicis  
as Revi mire  
de religion iñpar  
non 2



Epan quantos este preuilegio vieré e orenen  
Cuemo nos don **Alfonso** :: por la grá de  
dios Rey de castilla de toledo de leon de galli  
zia de Sevilla de cordoua de murcia de laben  
Edel algarbe En uno con la Reyna dona **Violante**  
ni unger e con uros hijos elinfante don ferrando p'mero  
El heretero E con don simo E don pedro E don John. Por  
grand sabor q auemos de poblar Ede enriquecer la cibdat de murcia. E por faiz  
bien e merced a todos aquello q agora yson moradores éalos q serán daqui ade  
lante para Siempre jamas. Organizamos les que aran feria Cada año una vez  
para Siempre q comience en el dia de Sant miguel que dure hasta quinze dias  
despues. Etodos los q a esti feria vienen xpianos e moros. E studios tan bié  
meritideros como otros omes quiles quier de mío Señorio que van en ésta  
Saluos E segudos tan bien por mar como por terra Con sus mercaderias E  
todas sus cosas Sin embargo ninguno. E mandamos que ninguno no sea  
olvido deles fazer fuerza ni muerto ni delos pendiar ni delos embargar en nen  
guna nincia. Si no fuese por debai propria que fiziesen y en la feria oportunia  
que diiesen y fecha o en otro lugre t promiesen deli pagar y ni delos temá  
dar portadgo ni otro derecho ninguno por entida ni por salida de quinientos  
mercaderias compraren o vendieren ni aduceren o sacaren en quanto ésta fe  
ria dure. E desfendemos q ninguno no lea oido de venir contra lo que en es  
te preuilegio mandamos por crebante en para igualar lo en ninguna cosa.  
Ea qual quier que los fiziese auie mā ni vpechar nos ye en coto de dos mill  
maravedis E al concejo de murcia Daqualquier quel muerto se obiese todo el  
dinero doblado. E por questo sea firme e estable mandamos sellar este preuilegio  
con mío sello de plomo fecho el preuilegio en Sevilla por mío mandado Miércoles  
desimueve dia antados del mes de Mayo a coto de mill e trescientos E qtro años  
nos el Sobredicho Rey don **Alfonso** :: Regnante en uno Con  
La Reyna dona **Violante** :: ni unger e con uros hijos elinfante do

3  
Exposición  
Murcia cada  
ano dia del  
san miguel  
que dura quince  
dias

era 1500